

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de abril de 2025.-
DECRETO ALC. N° 2.648/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 01 de abril de 2025, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Rodrigo Aravena Contreras; Memorando N° 068, de fecha 16 de abril de 2025, de la Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Memorandum N° 2.187, de fecha 24 de abril de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar Fondo Renovable.

DECRETO:

- Otórguese Fondo Renovable a don **Rodrigo Aravena Contreras** RUT 14.210.657-4, Planta Grado 5° EMS, por la suma de **\$200.000.- (Doscientos mil pesos)**, destinados a gastos de traslado de profesionales del Programa Recuperación del Ejercicio de la Autonomía en VG, asistencia a audiencias por parte de la abogada, visitas domiciliarias, actividades varias en terreno.
- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$200.000.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	25 de diciembre 2025			
Cuenta de Imputación del	114.03.01.168			
Otorgamiento del Fondo	X	114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	Fondos Terceros	N° de Cuenta Bancaria	19562004	
Corresponde a Convenio	X	Si	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	Presupuesto Municipal (Según naturaleza del Gasto)			
	X	Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta	114.05.02.001.019
Origen de fondos	Fondos Municipales		Fondos de Programa	

- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/jchl

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.